



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: VERBAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL de MYRIAM LETICIA MURCIA CASTILLO y FRANCISCO ARMANDO CALDERON MURCIA contra OSCAR FABIAN CALDERON RAMIREZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00750-00**.

Previo al aval de las gestiones de notificación¹ de la parte demandada OSCAR FABIAN CALDERON RAMIREZ deberá aportar de manera completa la notificación adelantada ya sea conforme al artículo 291 del C.G. del P., o conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Además, precise la razón por la que dirigió la notificación a la casa 168 de la Calle 151 No. 111 A – 25, teniendo en cuenta que en el escrito de demanda se precisó casa 146 de la dirección antes referenciada.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 042 **hoy** 25 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24784f00626a56f214a7ff37e5d8bcaa469405fa0319ef4b47afd2ee5bfe15fd**

Documento generado en 21/04/2022 12:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>